



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar el proceso de gran compra de gas licuado de petróleo normal envasado en el marco de la ejecución del Programa **“PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026”**, el que contempla un beneficio consistente en el acceso a vales de recarga de gas licuado a un valor preferencial, que permitirá a las familias de la comuna obtener dicho servicio básico en condiciones económicas más favorables.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N°1157**, de fecha 25 de junio de 2026, que aprueba el referido Programa **“PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026”**.
- 3) El **Memorándum N°339**, de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual la Directora de Desarrollo Social solicita al Secretario Comunal de Planificación ejecutar la compra de vales de gas, considerando un monto de \$250.000.000.-, en el marco del Programa **“PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026”**, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 10.500 Vales de Gas de 15 Kilogramos cada uno.
 - 3.500 Vales de Gas de 11 Kilogramos cada uno.
- 4) La **Intención de Gran Compra de Vales de Gas Licuado de Petróleo Normal Envasado** para la ejecución del Programa **“PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026”**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y firmadas por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, donde se detallan las condiciones de la referida intención de gran compra de 14.000 vales de gas, de acuerdo al detalle indicado en el Memorándum N°339 de la Dirección de Desarrollo Social, y se informa que el presupuesto referencial para la contratación asciende a \$250.000.000.
- 5) El **Decreto Alcaldicio N°1251**, de fecha 13 de julio de 2026, que **Da Curso a la Intención de Gran Compra de Vales de Gas Licuado de Petróleo Normal Envasado en el marco de la ejecución del Programa “PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026”**, según lo indicado en el inciso anterior, esto es, la adquisición de 14.000 vales de gas licuado de petróleo normal envasado para proveer a los vecinos de la comuna de Padre Hurtado de dichos productos a un precio preferencial, enmarcada en el referido Programa, los que se encuentran publicados en Convenio Marco del sistema de Mercado Público provenientes de la Licitación Pública **“Convenio Marco para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo”**, ID 2239-1-LR25, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según los siguientes códigos:





SECPLA
Departamento de Licitaciones

Productos	Cantidad	ID Convenio Marco
11 kilos	3.500	4510570
15 kilos	10.500	4510587

- 6) La Ficha de la **Gran Compra N° 84242, VALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO NORMAL ENVASADO “PROGRAMA PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026”**, emitida por el sistema de información www.mercadopublico.cl al momento de publicar dicho proceso de gran compra, donde se establece como fecha de inicio del mismo el día 13 de julio de 2026 (detallándose los precios referenciales en dicha fecha para los vales de gas de 11 y 15 kilogramos según la información proveída por el referido portal de Mercado Público) y como fecha de fin del proceso de Gran Compra el día 29 de julio de 2026, informándose además que el monto estimado para la gran compra asciende a \$250.000.000.
- 7) La información otorgada por el portal de Mercado Público respecto de los proveedores a los cuales se les comunicó e invitó a participar de la **Intención de Gran Compra N°84242**, de vales de gas licuado de petróleo normal envasado, donde se observa que de aquellos proveedores solo la empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, acepta la invitación a participar y presenta oferta dentro del referido proceso de Gran Compra.
- 8) Los **Anexos N°1, N°2 y N°3**, presentados por el proveedor **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, en el marco del proceso de **Gran Compra N° 84242, VALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO NORMAL ENVASADO “PROGRAMA PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026”**.
- 9) El **Memorándum N°440**, suscrito con fecha 31 de julio de 2026, que contiene el informe, evaluación de la oferta y propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora del proceso de Gran Compra **VALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO NORMAL ENVASADO “PROGRAMA PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026”**, **N° 84242**, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, donde se establece que realizada la evaluación del proceso de Gran de Compra en comento, cabe concluir que la empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, es la única que participa en dicho proceso, cumpliendo su oferta con los requisitos de admisibilidad y obteniendo el puntaje máximo de **100 puntos**, con lo que resulta ser conveniente para los fines municipales, razón por la que la Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde (quien otorga su Visto Bueno) la adjudicación del proceso de Gran Compra de VALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO NORMAL ENVASADO “PROGRAMA PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026”, ID 84242, a la referida empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, consistente en la adquisición de 14.000 vales de gas licuado de petróleo normal envasado (3.500 vales de 11 kilos y 10.500 vales de 15 kilos) para los vecinos de la comuna de Padre Hurtado, por un monto total de **\$253.465.240.-** (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de **3 días hábiles** a





SECPLA
Departamento de Licitaciones

contar de la fecha de solicitud realizada por la Unidad Técnica a través de correo electrónico, según el siguiente detalle de precios:

Producto	ID Convenio Marco	Precio neto por 1 (UN) vale de gas licuado	Precio por 1 (UN) vale de gas licuado IVA incluido
Vales de 11 kg	4510570	\$11.890 (más IVA)	\$14.149,1
Vales de 15 kg	4510587	\$16.322 (más IVA)	\$19.423,18

- 10) El **Memorándum N°130/2026**, de fecha 04 de agosto de 2026, a través del cual el Secretario Municipal remite, entre otros, el Acuerdo 437/2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°22 (de la misma fecha), que establece que *“en sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se Aprueba Autorización para realizar adjudicación y contratación proceso de Gran Compra de VALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO NORMAL ENVASADO “PROGRAMA PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026”, N° 84242, a la Empresa GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8, por un monto total de \$253.465.240 (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 3 días hábiles a contar de la fecha de solicitud realizada por la Unidad Técnica a través de correo electrónico; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado”*.
- 11) El **Decreto Alcaldicio N°1393**, de fecha 05 de agosto de 2026, que **Rectifica** el Decreto N°1251, de fecha 13 de julio de 2026, de Dar Curso a la Intención de Gran Compra de Vales de Gas Licuado de Petróleo Normal Envasado en el marco de la ejecución del Programa “Padre Hurtado Mi Hogar Calientito 2026”, respecto de la condición de “referencial” del presupuesto informado dentro del referido Decreto N°1251.
- 12) La **Decreto Alcaldicio N°1400**, de fecha 06 de agosto de 2026, de **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N°1157, de fecha 25 de junio de 2026, que Aprueba el Programa Municipal “Padre Hurtado Mi Hogar Calientito 2026”, respecto del punto financiamiento del referido Decreto N°1157.
- 13) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1098/2026**, de fecha 30 de julio de 2026, donde el Director (S) de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta presupuestaria 215-24-01-007-004-017 cuenta con recursos para financiar la adjudicación de proceso de Gran Compra de Vales de Gas Licuado para ejecución del Programa “Padre Hurtado Mi Hogar Calientito 2026”, por un monto total de \$253.465.240.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 14) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 15) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 16) El Decreto 661 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
- 17) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Gran Compra N° 84242 de Vales de Gas Licuado de Petróleo Normal Envasado en el marco de la ejecución del Programa “PADRE HURTADO MI HOGAR CALIENTITO 2026” a la empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, consistente en la adquisición de 14.000 vales de gas licuado de petróleo normal envasado (3.500 vales de 11 kilos y 10.500 vales de 15 kilos), por un monto total de **\$253.465.240.-** (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de **3 días hábiles** a contar de la fecha de solicitud realizada por la Unidad Técnica a través de correo electrónico, según el siguiente detalle de precios:

Producto	ID Convenio Marco	Precio neto por 1 (UN) vale de gas licuado	Precio por 1 (UN) vale de gas licuado IVA incluido
Vales de 11 kg	4510570	\$11.890 (más IVA)	\$14.149,1
Vales de 15 kg	4510587	\$16.322 (más IVA)	\$19.423,18

- 2) **REDÁCTESE** el correspondiente Acuerdo Complementario por la Dirección de Asesoría Jurídica, y suscríbase el mismo dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la selección del proveedor, previa entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12 de la Intención de Gran Compra que rige el proceso de contratación.
- 3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica encargada de la gestión, administración, control, supervisión del servicio y administración de este, que para estos efectos, designará un funcionario de dicha Dirección como Inspector Técnico.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 4) **ESTABLÉZCASE** que, para efectos de la firma del Acuerdo Complementario y de acuerdo a lo establecido en la Intención de Gran Compra, numeral 10, la empresa **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, dentro de los 8 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal de Mercado Público, deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante documento pagadero a la vista, de ejecución inmediata e irrevocable (como por ejemplo boleta bancaria, vale vista o certificado de fianza a la vista, entre otros tipos de cauciones), tomada por el oferente o por un tercero a su nombre, la cual deberá ser emitida en favor de la Municipalidad de Padre Hurtado, expresada en pesos chilenos (o su equivalente en UF) por un monto equivalente al 5% del monto total neto de la contratación, indicando la glosa "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del proceso de gran compra adquisición de vales de gas del programa PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026", y que deberá tener una vigencia mínima de a lo menos 90 días corridos contados desde el término de la vigencia de la contratación.
- 5) **DETERMÍNESE** que el adjudicatario deberá proveer los vales adquiridos en el marco del presente proceso conforme a lo establecido en el numeral 1 de la Intención de Gran Compra.
- 6) **DISPÓNGASE** que le plazo de vigencia de la contratación será desde la fecha de aprobación del Decreto que apruebe el Acuerdo Complementario y hasta agotar el número de vales requeridos, según lo indicado en el numeral 8 de la Intención de Gran Compra.
- 7) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sistema a de información y transacciones www.mercadopublico.cl.
- 8) **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- 9) **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta presupuestaria 215-24-01-007-004-017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PADGA1-373>